

14 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LOS RÍOS

(Actualización: marzo 2021).

El 14 de marzo de cada año se celebra a los ríos del mundo y su indispensable papel en el sostenimiento de la vida humana. La ocasión también es propicia para educar y sensibilizar a las personas sobre el estado actual y las amenazas que enfrentan los ríos y cuencas de la Tierra, que son, desde luego, amenazas a nuestra misma existencia.

Aunque la cantidad de agua de ríos y lagos en el planeta es muy reducida (.025% del total), su relevancia es inmensa, pues sostiene la vida en múltiples ecosistemas. Por ello, una gestión irresponsable o su sobreexplotación pueden tener efectos desastrosos. En el caso de nuestro país, los ríos y arroyos de México conforman una red de 633 000 kilómetros de longitud, agrupados en tres vertientes: la occidental, que engloba a los ríos que vierten sus aguas al océano Pacífico; la oriental, con los que llevan sus aguas al golfo de México y al mar Caribe; y la vertiente interior, conformada por ríos interiores que no desembocan en el mar.

En general, los ríos de México son cortos, no aptos para la navegación y sus caudales no muy grandes. Las cuencas más húmedas se localizan en los estados del sureste, y las más secas en la península de Baja California y en Sonora. Los ríos más caudalosos son el Usumacinta, que sirve como límite entre México y Guatemala, y el río Grijalva; ambos descargan sus aguas en el golfo de México. Por su parte, el río Bravo, con más de tres mil kilómetros de cauce también hacia el golfo, es el más largo del país y sirve como límite con Estados Unidos. En el Pacífico desembocan los ríos Lerma y Balsas, así como los ríos Sonora, Fuerte, Mayo y Yaqui, soporte de la agricultura de esta región del país, y el río Colorado, que compartimos con Estados Unidos.

Para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable, nuestro país cuenta con la Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es el órgano encargado de administrar y preservar las aguas nacionales y garantizar la seguridad hídrica en el país. Para cumplir con su misión, ha definido 731 cuencas hidrológicas en el territorio nacional, organizadas en 37 regiones hidrológicas (RH), mismas que a su vez se agrupan en 13 regiones hidrológico-administrativas (RHA), unidades básicas para la gestión de recursos hídricos.

No obstante que contamos con gran riqueza hidrológica, información de la propia Comisión revela que 70% de los recursos de agua dulce en México están contaminados en algún grado, con 31% calificados como extremadamente contaminados. El portal noticioso de investigación *Contralínea* publicó en septiembre de 2014, con información de CONAGUA, que en los ríos mexicanos se descarga un volumen de más de 13 614 millones de metros cúbicos de aguas residuales municipales e industriales por año, de las cuales reciben tratamiento menos de 30%.

Estas descargas constantes son la principal fuente de contaminación, pero no la única: de 2010 a la fecha, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ha tenido conocimiento de más

de 2 mil percances ambientales, destacando el derrame, en agosto de 2014, de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en el arroyo Tinajas, en el municipio de Cananea, Sonora, provenientes de las instalaciones de la minera Buenavista del Cobre, percance que contaminó fuertemente los ríos Sonora y Bacanuchi.

Ante este panorama nacional, la organización Greenpeace ha exigido al gobierno mexicano que implemente una política de Ríos Limpios, que incluya cero descargas de sustancias tóxicas y mayor regulación y control de las descargas industriales en aguas nacionales, entre otras cosas. Además, en conjunto con organizaciones cívicas, impulsa desde 2012 una Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, sustituta de la Ley de Aguas Nacionales, que propone soluciones integrales a esta problemática para resolver su mala distribución, su privatización y garantizar el acceso humano a este recurso.

En el marco de este día internacional, tengamos presente que los ríos son parte inseparable de nuestra existencia. Su fundamental importancia trasciende fronteras e intereses locales, y para su conservación y manejo responsable se necesita atesorarlos como lo que son: un recurso natural indispensable para la vida.

Fuentes:

Comisión Nacional del Agua, Atlas del Agua en México 2016, México.
Agua.org.mx <http://www.agua.org.mx/el-agua/agua-en-mexico/riosdemexico>
Sánchez Bravo, Álvaro (ed.) Políticas públicas ambientales (2008) p. 363, España.
Greenpeace <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2012/Marzo/Rios-mexicanos-rios-toxicos/>
<http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2016/Octubre/Alistan-Iniciativa-Ciudadana-de-Ley-General-de-Aguas/>
International Rivers Organization <https://www.internationalrivers.org/es/día-mundial-de-acción-en-defensa-de-los-rios>
Contralínea <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2014/09/14/contaminados-siete-de-cada-10-rios-de-mexico/>
Gobierno del Estado de Sonora, <https://www.sonora.gob.mx/noticias/3729-aprueban-programa-de-desarrollo-para-zona-economica-especial-rio-sonora.html>
Cámara de Diputados. "Respaldan diputados del PT y Morena iniciativa ciudadana para crear la nueva Ley General de Aguas". *Notilegis*. Nota núm. 4579.